

Expediente: 8037/22

Carátula: FALCO LUCIANO SEBASTIAN C/ BEJAR DANIEL ALFREDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR
Final Para fatta 24/04/2003 24/40

Fecha Depósito: 21/04/2023 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - FERNANDEZ, LUISA GRACIELA-MEDIADOR INTERVINIENTE

20114761622 - FALCO, LUCIANO SEBASTIAN-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES Nº: 8037/22



H101011473523

CASO: FALCO LUCIANO SEBASTIAN c/ BEJAR DANIEL ALFREDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 8037/22 . Iniciado: 05/12/2022

San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2023

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

- I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a LUCIANO SEBASTIAN FALCO (DNI: 40783395), por las razones consideradas.
- II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a TARULLI,PASCUAL DANIEL M.P. N°2017

III) HAGASE SABER.MND8037/22

Certificado digital: CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.